



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado
Académico
*Academic
Senate*

2017-2018
Certificación 023

Yo, Raúl Rivera González, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 1 de febrero de 2018, acordó:

Por cuanto: La Universidad de Puerto Rico es la principal institución de educación superior en Puerto Rico, de mayor prestigio y de mayor importancia para el país. Por más de 100 años ha sido creadora de conocimiento y generadora de desarrollo económico, gracias al financiamiento con fondos públicos, los fondos de investigación y servicio que logran los facultativos con sus propuestas, y a la calidad y compromiso de su estudiantado, y de los empleados que han laborado y laboran hoy día en la Universidad de Puerto Rico.

Por cuanto: Según la propia Constitución de Puerto Rico, en la Carta de Derechos, Artículo 2, Sección 5. *"Toda persona tiene derecho a una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento del respeto de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales..."*

Por cuanto: La autonomía fiscal de la UPR es un componente fundamental de su autonomía frente al estado.

Por cuanto: En la situación actual del país la UPR debe fortalecer su gestión como motor fundamental del desarrollo económico y social para el país. De manera de ponerle un límite al continuo empobrecimiento del mismo.

Por cuanto: Ya la UPR ha sido víctima de sustanciales reducciones en su presupuesto que han lacerado de forma significativa la fórmula de su financiamiento.

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194



Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I

Equal Employment
Opportunity
Employer M/W/V/H

Por tanto: El Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas solicita a la Junta Universitaria y a la Junta de Gobierno de la UPR:

1. Que no apruebe un plan fiscal con recortes a la Universidad de Puerto Rico.
2. Que se asignen los fondos necesarios para mantener activas las plazas de los que se retiran de la UPR, para cumplir con el compromiso de excelencia educativa para el pueblo de Puerto Rico, con los pagos de las obligaciones patronales del plan de pensiones al que se acogió cada empleado, para mantener un plan médico y de calidad a sus empleados y para otorgarle derechos y beneficios a los docentes sin plaza.
3. Que cualquier aumento en costos de matrícula esté basado en un estudio de viabilidad operacional que tome en cuenta la capacidad de pago de cada uno de los estudiantes.
4. Que copia de esta resolución será enviada a todos los miembros de la Junta Universitaria y de la Junta de Gobierno de la UPR, al igual que a los Senados Académicos de los demás recintos, a la brevedad posible. Los representantes claustrales actuarán conforme a esta resolución del Senado Académico.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 5 de febrero de 2018.



Raúl Rivera González, DrPH, MS. MT.
Secretario Ejecutivo

